



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2018-01208-00
Demandante (s)	COTRAFA
Demandado (a-s)	KELLY JULIETH RESTREPO ESCOBAR Y JUAN FELIPE RESREPO ESCOBAR
Asunto	Termina por pago total de la obligación

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que allegó al correo institucional electrónico del despacho, se procede a dar aplicabilidad a lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, por ende, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR judicialmente terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **COTRAFA** en contra de la Kelly Julieth Restrepo Escobar y Juan Felipe Restrepo Escobar, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: **CANCELAR** las medidas decretadas en este asunto.

TERCERO: **ENTREGAR** los dineros consignados en este asunto a la parte demandada, tal como lo insta el apoderado de la parte demandante.

CUARTO: **DISPONER** el archivo del presente proceso una vez quede en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**